



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

07 MAR 2019

El CUDAP: EXP – UNC: 0001432/2019, por el cual la Sra. Prof. Elsa Manrique, Legajo 39523-, desiste de la renuncia condicionada presentada en el año 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Manrique expresa que su pedido de jubilación fue rechazado por ANSES, por no cumplir con todos los requisitos exigidos para obtener dicho beneficio;

Que por Resolución Decanal N° 1401/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se resolvió aceptar la renuncia condicionada de la Sra. Prof. Elsa Manrique a partir del día 14 de noviembre de 2018, a un cargo de Profesor Ayudante A – dedicación simple- en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII de esta Facultad, en los términos previstos por el Dec. 8820/62.

Que la Sra. Prof. Elsa Manrique, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Ayudante A -dedicación simple- (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 35/2018;

Por ello, y *ad-referendum* del H: Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1401/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018.

Art. 2º: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

153

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA